



28 de julio de 2016

PACTO DE LEGISLATURA PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL PERSONAL GESTIONADO POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y DE SALUD PÚBLICA

Ayer se celebró en las dependencias de la Conselleria de Sanitat la firma del Pacto de Legislatura para la Reducción de la Temporalidad del Personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y de Salud Pública, entre los directivos sanitarios y las organizaciones sindicales.

Este acuerdo nació de la propuesta de SIMAP-INTERSINDICAL SALUT en Mesa Sectorial en marzo de 2016. Planteamos que dada la tasa inaceptable de temporalidad y las limitaciones de reposición establecidas por el gobierno central que condicionaban las ofertas de plazas de la OPE de 2016, se debería seguir una política de personal para la reducción de la temporalidad durante el periodo de la legislatura, con el compromiso de convocar OPES anuales y conseguir llegar a un porcentaje de personal temporal inferior al 10% en las instituciones sanitarias. El apoyo que dio entonces SIMAP-INTERSINDICAL SALUT a la OPE de 2016 estuvo condicionado a la firma de este Pacto de Legislatura por la Estabilidad del Empleo. Partíamos de una tasa inaceptable de eventualidad del 37,5%, que con la OPEs hasta el 2016 se reducirá, en la mayoría de las categorías profesionales hasta el 25%, todavía inaceptable.

Esta propuesta fue apoyada por el resto de sindicatos y la Conselleria, finalmente se comprometió a los puntos que quedan recogidos en el Pacto.

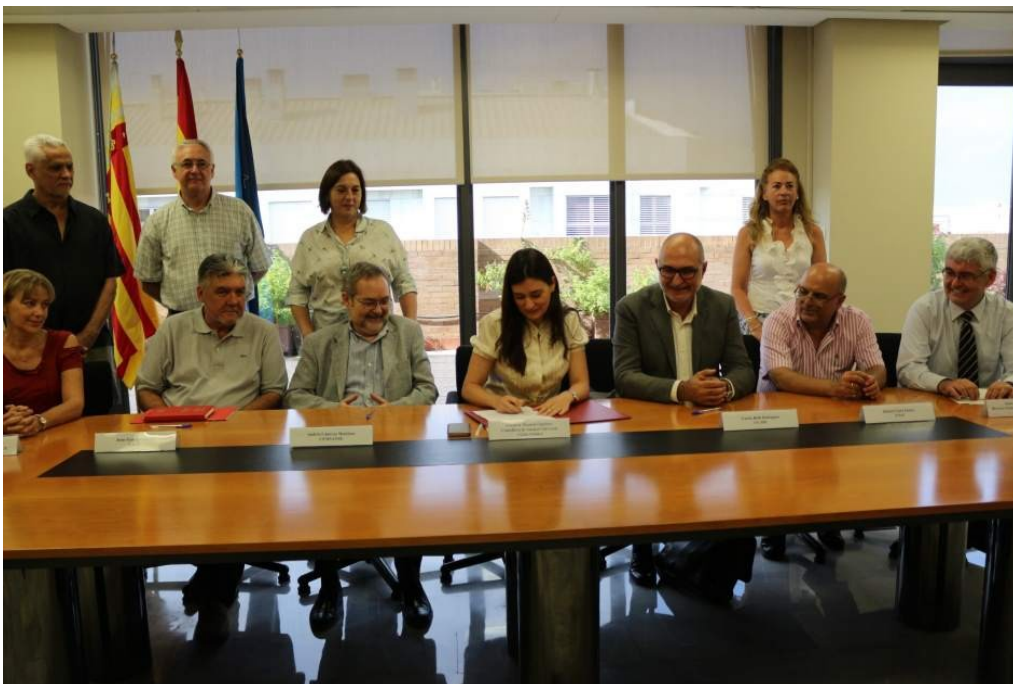
- 1.- OPEs durante el periodo 2017-2019 anuales con el mayor número de plazas que permita la normativa estatal.
- 2.- Solución a la estabilidad del empleo de los funcionarios de gestión sanitaria en situación de interinidad previa a 2005.
- 3.- Eliminación de las tasas de reposición trabajando de forma conjunta con la Conselleria de Hacienda.
- 4.- Concurso de traslados (movilidad voluntaria) anterior a cada OPE.
- 5.- Agrupación en una única convocatoria las OPEs de 2014, 2015, 2016, para cada categoría.

En la firma de este Pacto quiso implicarse la Consellera de Sanitat, además del equipo directivo de Recursos Humanos y los sindicatos como es habitual. Aunque estos actos traducen cierta publicidad institucional, pensamos que también sirven para reforzar el compromiso público de la Conselleria en el cumplimiento de los mismos y

aportan también visibilidad a nuestro trabajo sindical en las mesas de negociación, discreto pero constante, cuya finalidad es la elaboración normativa laboral y consecución de acuerdos que afecta a miles de trabajadores y que nos esforzamos para que sean lo más beneficiosos, justos y equitativos posible. En este último año, además, se han conseguido avances significativos en temas de igualdad, acoso laboral, seguridad en el puesto de trabajo, estableciendo protocolos de actuación y defendiendo derechos. Estamos inmersos en la negociación de un nuevo decreto de selección y provisión, orden de bolsa y plan de ordenación de recursos humanos. Es mucho lo que queda por hacer y debemos seguir trabajando en la renovación de todo el cuerpo normativo para adaptarlo a los tiempos actuales, en términos de justicia y eficiencia, para bien del profesional y por ende de la asistencia sanitaria al paciente. El trabajo no termina con la firma de los acuerdos, es fundamental que aquello que ya está en el papel o en nuestro cuerpo normativo se aplique de forma adecuada.

Este Pacto es un punto de partida. Desde este momento, existe el compromiso por ambas partes, Conselleria y sindicatos, de trabajar para el desarrollo de los puntos en él contenidos cuya finalidad es reducir la temporalidad a tasas inferiores al 10% en todas las categorías profesionales.

Nuestra prioridad en SIMAP-INTERSINDICAL SALUT sigue siendo trabajar para que desaparezca la precariedad laboral, que las condiciones de trabajo sean dignas y seguras y se consiga una verdadera conciliación de la vida laboral y familiar. Que la Conselleria de Sanitat sea una organización donde predomine el diálogo y el consenso, se fomente la incentivación responsable y estimulante, y en la que existan unas retribuciones adecuadas al trabajo realizado, que éstas se mantengan íntegras en las situaciones de IT, recuperando los derechos perdidos.



**PACTE DE LEGISLATURA PER A LA REDUCCIÓ DE LA TEMPORALITAT DEL
PERSONAL GESTIONAT PER LA CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I
SALUT PÚBLICA**

Dins de la política de recursos humans d'aquesta Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, es fixen, com a criteris estratègics en relació amb les ofertes públiques d'ocupació i, en consonància, amb els resultats del Pla d'Ordenació de Recursos Humans que s'està elaborant, les mesures següents:

1. Les OPE 2017-2019 de la present legislatura s'elaboraran amb caràcter anual i amb la intenció de revertir l'elevada taxa de temporalitat de la nostra plantilla, i reduir-la a percentatges de temporalitat estructural tècnica segons especialitat, que es fixaran d'acord amb els criteris que respecte d'això s'establisquen en el Pla d'Ordenació de Recursos Humans, que es negociarà amb els sindicats amb representació en la Mesa Sectorial de Sanitat. En qualsevol cas, s'oferirà el nombre més elevat de llocs de treball que permeta la normativa estatal bàsica vigent.
2. La Direcció General de Recursos Humans i Econòmics es compromet a buscar solucions a la situació d'estabilitat en l'ocupació dels funcionaris de gestió sanitària, en el termini més breu possible, és a dir, si és possible, ja en l'OPE 2017. Es crearà una mesa tècnica específica per a treballar la possibilitat de sustentar un procés de convocatòries de consolidació d'ocupació per als llocs de caràcter estructural corresponents als distints cossos i escales de funcionaris gestionats per la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, que estiguen exercits interinament amb anterioritat a l'1 de gener de 2005.
3. Des d'aquesta Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, de forma consensuada amb la Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques, es treballarà







per a l'eliminació de les taxes de reposició que limiten la consolidació d'ocupació estable a la nostra Comunitat.

4. Prèviament a la realització dels processos selectius de nou ingrés i en cada una de les categories convocades es portaran a efecte processos de mobilitat voluntària de personal (concurs de trasllats).

5. Les categories de personal que apareixen en les OPE 2014, 2015 i 2016, quan siguin coincidents s'agruparan en una única convocatòria.

València, 27 de juliol de 2016

PER L'ADMINISTRACIÓ

**La Consellera de Sanitat
Universal i Salut Pública**



Carmen Montón Giménez

**El Director General de
Recursos Humans
i Econòmics**



Justo Herrera Gómez

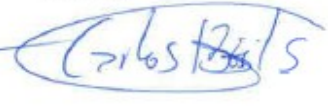
PER LES ORGANITZACIONS SINDICALS

CEMSATSE



Andrés Canovas Martínez

CC.OO.



Carlos Boils Rodríguez

U.G.T



Jesús García Conejos

CSI-F



Rafael Cantó Pastor

SIMAP-INTERSINDICAL SALUT



Concha Ferrer Tuset

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

Departamento	Teléfono	E-mail	Responsables
SIMAP SEDE	961930723	simap_administracion@simap.es simap_institucional@simap.es simap_comunicacion@simap.es simap_prl@simap.es	Administración Conselleria-sindicatos Prensa Riesgos laborales
JUNTA DIRECTIVA		simap_presidencia@simap.es simap_vicepresidencia@simap.es simap_secretaria@simap.es simap_tesoreria@simap.es	Concha Ferrer Celia Monleón Pilar Martí Miguel Pastor
RESIDENTES		simap_residentes@simap.es	Ximo Michavila Miguel Pastor Borgoñón 616477806 Corporativo: 440814
Castellón		simap_castello@simap.es	Estel Ortells Ros 601354812
Sagunto	962339387	simap_sagunto@simap.es	Ximo Michavila Marien Vilanova Ariño 603112418 Pilar Marti Barranco 601185838
Valencia-Clínico-Malvarrosa	961973640 Ext 436184 Fax 961973641	simap_clinico@simap.es	Celia Monleón Verdés 622868333 Inmaculada Bau González 611350631 Mª Angeles Tárraga
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	961976101 601 15 55 74	simap_arnau@simap.es	Carmen Martin Utrillas

Valencia La Fe	961246127 Ext 246127 Ext 412447	simap_lafe@simap.es	Miguel Pastor Borgoñón 616477806 Corporativo 440814 Carmen Álvarez Muñiz 611351783
Requena	962339281	simap_requena@simap.es	Blas Bernácer Alpera Corporativo 442032
Consorcio Hosp. General Valencia	963131800 Ext 437485	simap_consortiohgeneral@simap.es	Edmundo Febré Moya
Hospital General Valencia (estatutarios)	640096389	simap_hgeneralvalencia@simap.es	M^a Enriqueta Burchés Greus
Valencia Dr. Peset	961622332	simap_peset@simap.es	Amparo Cuesta Mirapeix 603106771 Ana Sánchez Guerrero
Ribera Salud-Alzira UTE	962458100 Ext 8382 Ext 7046	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com	Rosario Muñoz Pedro Durán
Gandía	962849500 Ext 435478	simap_gandia@simap.es	Noemi Alentado Morell 611350820
Xativa		simap_xativa@simap.es	
Denia Marina Salud	965579759	simap_denia@simap.es	Miguel A. Burguera
Denia estatutarios		simap.denia@marinasalud.es simaplapedrera@gmail.com	Pedro López Sánchez Pepa Bodí
Servicios Centrales, Salud Pública e Inspección		simap_servcentrales.sp.inspecc@simap.es	Carlos López Piñol
Otros departamentos	962289655	simap_consultas@simap.es simap_lapedrera@simap.es simap_alzira@simap.es simap_vinaroz@simap.es simap_laplana@simap.es simap_alcoy@simap.es simap_elda@simap.es	Ximo Michavila

		simap_lavila@simap.es simap_sanjuan@simap.es simap_alicante@simap.es simap_elche@simap.es simap_orihuela@simap.es simap_torrevieja@simap.es simap_manises@simap.es simap_vinalopo@simap.es	
--	--	--	--

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **Web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es



Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la **Ley Orgánica 15/1999** mediante notificación escrita a info@simap.es. La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.